

MAR. 2009

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA  
DE PLAZO DE DURACION; REFORMA Y  
CODIFICACION DE ESTATUTOS DE PAT  
PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A.**

Se comunica al público que PAT PRIMO ECUADOR COMERCIALIZADORA S.A. prorrogó su plazo de duración; reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 1 de diciembre de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000866 de 3 de Marzo de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otras, la Cláusula Segunda del Estatuto Social, referente al domicilio, duración y objeto, de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEGUNDA: DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otra ciudad del país o del exterior.- La duración de la compañía será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública..."

Quito, 3 de Marzo de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO